

**AUTO DE TRÁMITE No. 0066**

( 10 JUN. 2010 )

*"Por el cual se decide la aplicación de las pruebas de análisis de antecedentes y de entrevista a docentes y directivos docentes recalificados por el ICFES en cumplimiento de fallos de tutela.*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

En ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 12 de la ley 909 de 2004 y 16 del Decreto Ley 760 de 2005 con fundamento en las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

Mediante Acuerdos Nos. 28 a 77, 79 a 87, 89 a 92, 94 a 96,99 y 102 de marzo de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso abierto de méritos para la provisión de empleos docentes y directivos docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas en educación, Convocatorias 56 a 122.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 3 del Decreto 760 de 2005 que establece el procedimiento para el cumplimiento de las funciones de la CNSC, *La Comisión Nacional del Servicio Civil y las instituciones de educación superior que adelanten los concursos, podrán apoyarse en entidades oficiales especializadas como El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES.*

Con base en lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, celebraron el Convenio Nos. 100 de 2009 con el objeto de *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de adelantar las actividades y operaciones relacionadas con el proceso de aplicación de pruebas de aptitudes, de competencias básicas y psicotécnicas, en el marco del concurso abierto de méritos adelantado por la CNSC para la provisión de cargos vacantes de docentes y directivos docentes del servicio educativo estatal dentro de la "Convocatoria de docentes y directivos docentes 2009.*

Según lo consagrado en los Acuerdos expedidos por la Comisión mediante los cuales se convocó a concurso abierto de méritos la estructura del proceso es la siguiente:

1. Divulgación de la convocatoria
2. Inscripciones
3. Aplicación de pruebas, publicación de resultados y reclamaciones
  - a) Aptitudes y competencias básicas
  - b) Psicotécnica
  - c) Análisis de antecedentes (verificación de requisitos mínimos y valoración de hoja de vida)
  - d) Entrevista
4. Adopción de lista de elegibles
5. Audiencia pública de escogencia de plaza en Institución educativa
6. Periodo de prueba

En desarrollo de lo anterior, entre el 8 y el 29 de mayo de 2009 se realizaron las inscripciones de los aspirantes y el día 5 de julio de 2009 el ICFES aplicó las pruebas de aptitudes y competencias básicas, y psicotécnica.

De otra parte como resultado de la licitación pública No. 02 de 2009, la CNSC suscribió los contratos Nos. 150, 151, 152, 154 y 155 de 2009 con la Universidades: Santiago de Cali, San Buenaventura de Medellín, La Sabana, y Pedagógica Nacional, respectivamente, instituciones que resultaron seleccionadas para la aplicación de las pruebas de análisis de antecedentes, y entrevista a los aspirantes en el concurso abierto para la provisión de empleos docentes y directivos docentes, convocatorias 056 a 122 de 2009:

Agotadas todas las etapas del proceso, a partir del 24 de febrero de 2009 la CNSC expidió las Resoluciones mediante las cuales se adoptaron las listas de elegibles para la provisión de empleos docentes y directivos docentes de las entidades territoriales certificadas en educación que participaron en las convocatorias 056 a 122 de 2009, excepción del municipio de Uribía- Guajira.

Mediante comunicaciones radicadas en la CNSC con los números 020178, 016753, 019288, 018617, 018615, 018616, 018619, 018620 y 020179 en el mes de mayo de 2010, el ICFES informa y remite a esta Comisión las Resoluciones Nos. 000428 del 30 de abril de 2010, 000429 del 30 de abril de 2010, 000430 del 30 de abril de 2010, 000445 del 6 de mayo de 2010, 000547 del 10 de mayo de 2010, 000465 del 12 de mayo de 2010, 000466 del 12 de mayo de 2010, 000467 del 12 de mayo de 2010, 000470 del 13 de mayo de 2010, 000473 del 14 de mayo de 2010, 000480 del 18 de mayo de 2010 y 000496 del 21 de mayo de 2010, mediante las cuales se da cumplimiento a fallos de tutela en los que se le ordena al ICFES recalificar la prueba de aptitudes en lo relacionado con la aptitud numérica y tomar como acertadas las preguntas 39 y 47.

Con base en la recalificación efectuada por el ICFES en cumplimiento de los fallos de tutela los concursantes que se relacionan a continuación, obtuvieron los siguientes puntajes:

<b>RELACIÓN ASPIRANTES A EMPLEOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A SESENTA Y SETENTA PUNTOS, RESPECTIVAMENTE LUEGO DE TOMANDO COMO ACERTADAS LAS PREGUNTAS 39 y 47</b>				
<b>No.</b>	<b>Documento</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Docente/Directivo Docente</b>
1	24.031.169	BONILLA BARON NIXE	70,55	Rector
2	74.241.978	NIÑO RUBIO PABLO EMILIO	70,1	Rector
3	51.609.247	RICO RICO DIANA JUDITH	71,65	Rector
4	19.453.005	GARZON SAAVEDRA LIBARDO ARISTOBULO	72,95	Coordinador
5	41.455.810	SEPULVEDA DE ROJAS ANA MERCEDES	71,1	Coordinador
6	39.613.483	PORRAS ROMERO MARIA LILIA	71,75	Coordinador
7	1.048.820.694	PICO ALVARADO MARIA JESUS	61,5	Docente
8	43.207.985	LOPERA SANCHEZ JANETH PATRICIA	61,24	Docente
9	35.586.078	SANCHEZ CAICEDO ALICIA OSIRIS	61,39	Docente
10	70.471.265	BERRIO GOMEZ CARLOS ARTURO	61,29	Docente
11	70.471.512	GUZMÁN RUEDA JHON FREDY	61,24	Docente
12	8.005.286	QUIROZ HOYOS ELKIN VALERIANO	60,34	Docente
13	43.346.955	ARBOLEDA RESTREPO YULID MARYORI	60,24	Docente
14	21.585.060	MONTOYA CASTRO FRANCY LORENA	62,09	Docente
15	39.698.246	RUIZ MARTINEZ MAGALY	64,4	Docente
16	39.647.533	ROJAS MORENO MARIA JAQUELINE	63,5	Docente
17	60.306.001	VILLAMIZAR GARCIA BERTHA PATRICIA	61,55	Docente
18	60.393.205	CHACON GAUTA CARMEN ZULAY	60,95	Docente
19	65.728.250	MUÑETON AYALA ASTRID	61,4	Docente
20	23.795.509	MOJICA PARRA SARA YARIMA	61,4	Docente
21	46.682.880	TORRES SANABRIA LILIANA INES	60,75	Docente
22	24.245.717	VEGA HERNANDEZ CARMEN EDILIA	61,7	Docente
23	21.031.764	PIÑEROS URREGO OLGA LUCIA	61,8	Docente
24	31.430.153	GORDILLO DIAZ MATHA ISABEL	61,35	Docente
25	20.532.216	RIOS UÑATE GLORIA ISABEL	61,35	Docente
26	20.824.818	CASTELLANOS MORA EIDA MERCELA	61,35	Docente
27	42.547.019	GONZALEZ ACOSTA MARIA FARAY	60,4	Docente
28	31.411.198	JARAMILLO TORO MARTHA CECILIA	60,4	Docente
29	43.704.691	ZAPATA CORREA LUZ ADELA	60,29	Docente
30	38.730.244	RODRIGUEZ MORENO ROSA INES	60,2	Docente
31	11.412.848	HERNANDEZ ARDILA HERNAN DARIO	60,2	Docente
32	79.826.198	SANCHEZ CASTAÑEDA FREDY LEONARDO	60,2	Docente
33	24.227.597	RIOS SANCHEZ MARTHA CECILIA	60,4	Docente
34	24.228.627	GUZMAN BARRERA LUZ DARY	60,3	Docente
35	74.375.171	AGUILAR RODRIGUEZ JORGE IGNACIO	61,25	Docente
36	74.423.511	PEREZ BURGOS LUIS CARLOS	60,05	Docente
37	39.818.144	RODRIGUEZ USGAME RONALDO	61,2	Docente
38	88.212.886	DELGADO GARCIA GERALD OHOVANNY	61,1	Docente

**RELACIÓN ASPIRANTES A EMPLEOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A SESENTA Y SETENTA PUNTOS, RESPECTIVAMENTE LUEGO DE TOMANDO COMO ACERTADAS LAS PREGUNTAS 39 y 47**

No.	Documento	Nombre	Puntaje	Docente/Directivo Docente
39	63.482.105	HERNANDEZ MOLINA LILIANA MARIA	60,9	Docente

De conformidad con el artículo 19 de los Acuerdos de Convocatorias, la prueba de aptitudes y competencias básicas es de carácter eliminatoria y clasificatoria, de tal manera que sólo los participantes que hubieran obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos para docentes y 70 para directivos docentes podían continuar en el concurso.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que en cumplimiento de los fallos de tutela el ICFCES recalificó a los accionantes arriba relacionados y que éstos obtuvieron un puntaje igual o superior a sesenta puntos para empleo docente y setenta puntos para directivo docente, la Comisión Nacional considera pertinente efectuarles las pruebas de análisis de antecedentes y de entrevista.

Como quiera que el plazo de los contratos celebrados con las Universidades Santiago de Cali, San Buenaventura de Medellín, La Sabana, y Pedagógica Nacional se encuentra vencido, la CNSC realizará directamente las pruebas de análisis de antecedentes y de entrevista, teniendo como fundamento las reglas del concurso, esto es, Acuerdos de convocatoria, Resoluciones, Protocolos, guías y demás normas que se hayan expedido con ocasión de las Convocatorias 056 a 122 de 2009.

Con base en lo anterior, este Despacho.

**DISPONE:**

**PRIMERO:** Aplicar las pruebas de análisis de antecedentes y de entrevista a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con los Acuerdos de convocatoria, Resoluciones, Protocolos, guías y demás normas que se hayan expedido con ocasión de las Convocatorias 056 a 122 de 2009:

No.	Documento	Nombre	Puntaje	Docente/Directivo Docente
1	24.031.169	BONILLA BARON NIXE	70,55	Rector
2	74.241.978	NIÑO RUBIO PABLO EMILIO	70,1	Rector
3	51.609.247	RICO RICO DIANA JUDITH	71,65	Rector
4	19.453.005	GARZON SAAVEDRA LIBARDO ARISTOBULO	72,95	Coordinador
5	41.455.810	SEPULVEDA DE ROJAS ANA MERCEDES	71,1	Coordinador
6	39.613.483	PORRAS ROMERO MARIA LILIA	71,75	Coordinador
7	1.048.820.694	PICO ALVARADO MARIA JESUS	61,5	Docente
8	43.207.985	LOPERA SANCHEZ JANETH PATRICIA	61,24	Docente
9	35.586.078	SANCHEZ CAICEDO ALICIA OSIRIS	61,39	Docente
10	70.471.265	BERRIO GOMEZ CARLOS ARTURO	61,29	Docente
11	70.471.512	GUZMÁN RUEDA JHON FREDY	61,24	Docente
12	8.005.286	QUIROZ HOYOS ELKIN VALERIANO	60,34	Docente
13	43.346.955	ARBOLEDA RESTREPO YULID MARYORI	60,24	Docente
14	21.585.060	MONTOYA CASTRO FRANCY LORENA	62,09	Docente
15	39.698.246	RUIZ MARTINEZ MAGALY	64,4	Docente
16	39.647.533	ROJAS MORENO MARIA JAQUELINE	63,5	Docente
17	60.306.001	VILLAMIZAR GARCIA BERTHA PATRICIA	61,55	Docente
18	60.393.205	CHACON GAUTA CARMEN ZULAY	60,95	Docente
19	65.728.250	MUÑETON AYALA ASTRID	61,4	Docente
20	23.795.509	MOJICA PARRA SARA YARIMA	61,4	Docente
21	46.682.880	TORRES SANABRIA LILIANA INES	60,75	Docente
22	24.245.717	VEGA HERNANDEZ CARMEN EDILIA	61,7	Docente
23	21.031.764	PIÑEROS URREGO OLGA LUCIA	61,8	Docente
24	31.430.153	GORDILLO DIAZ MATHA ISABEL	61,35	Docente
25	20.532.216	RIOS UÑATE GLORIA ISABEL	61,35	Docente
26	20.824.818	CASTELLANOS MORA EIDA MERCELA	61,35	Docente

No.	Documento	Nombre	Puntaje	Docente/Directivo Docente
27	42.547.019	GONZALEZ ACOSTA MARIA FARAY	60,4	Docente
28	31.411.198	JARAMILLO TORO MARTHA CECILIA	60,4	Docente
29	43.704.691	ZAPATA CORREA LUZ ADELA	60,29	Docente
30	38.730.244	RODRIGUEZ MORENO ROSA INES	60,2	Docente
31	11.412.848	HERNANDEZ ARDILA HERNAN DARIO	60,2	Docente
32	79.826.198	SANCHEZ CASTAÑEDA FREDY LEONARDO	60,2	Docente
33	24.227.597	RIOS SANCHEZ MARTHA CECILIA	60,4	Docente
34	24.228.627	GUZMAN BARRERA LUZ DARY	60,3	Docente
35	74.375.171	AGUILAR RODRIGUEZ JORGE IGNACIO	61,25	Docente
36	74.423.511	PEREZ BURGOS LUIS CARLOS	60,05	Docente
37	39.818.144	RODRIGUEZ USGAME RONALDO	61,2	Docente
38	88.212.886	DELGADO GARCIA GERALD OHOVANNY	61,1	Docente
39	63.482.105	HERNANDEZ MOLINA LILIANA MARIA	60,9	Docente

**SEGUNDO:** Señalar como cronograma para la aplicación de las prueba de análisis de antecedentes y de entrevista, el siguiente:

<b>Prueba de análisis de antecedentes</b>	
Citación: Publicación página web y comunicación via correo electrónico.	22 de junio de 2010
Recepción de documentos	29 de junio a 6 de julio de 2010
Verificación de requisitos mínimos	7, 8, 9 de julio de 2010
Publicación de resultados de requisitos mínimos	12 de julio de 2010
Reclamaciones	13 a 19 de julio de 2010
Valoración de antecedentes	21 de julio a 6 de agosto de 2010
Publicación de resultados de antecedentes	9 de agosto de 2010
Reclamaciones	10 a 17 de agosto de 2010
<b>Prueba de Entrevista</b>	2 a 13 de agosto de 2010
Publicación de resultados de entrevista	17 de agosto de 2010
Reclamaciones	18 a 24 de agosto de 2010
Consolidación de resultados	30 a 31 de agosto de 2010
Publicación de resultados consolidados	1 de septiembre de 2010
Aclaraciones y/o Correcciones	2 y3 de septiembre de 2010

**PARÁGRAFO.- Recepción de documentos:** Los aspirantes deberán aportar los documentos de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Acuerdos de convocatoria y lo dispuesto en la Resolución 811 de 2009.

**TERCERO:** En caso de que el número de aspirantes en esta situación varíe aumentando o disminuyendo, se preferirá auto que modifique la presente lista, quedando en lo demás aplicable el contenido de lo aquí previsto.

**CUARTO.-** Publicar el presente acto administrativo en la página web: [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), y comunicarlo a los correos electrónicos aportados por los aspirantes referidos en este Auto.

En Bogotá a los, 10 JUN. 2010

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FRIDOLE BALLEEN DUQUE**  
Presidente